

DECRETO N° 0516
NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3120-M-18 originado en la Nota N° 94/18 de la Subsecretaría de Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite la solicitud del señor Fernando Javier Milla requiriendo se declare de interés municipal la regata "La Doble Frío Extremo 2018", organizada por Cuatro Vientos Aventura, a llevarse a cabo los días 24 de junio y el 08 de julio de 2018 en el río Limay - Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén, a los fines de jerarquizar un evento deportivo en la ciudad de carácter recreativo-turístico;

Que dicha actividad consiste en una regata de maratón de kayaks dobles travesías sobre el río Limay cuyos objetivos son promocionar el canotaje competitivo y recreativo, y promover el deporte y el uso del tiempo libre para recreación, y está orientado a todas las personas que compiten o que tengan algún mínimo conocimiento en el deporte;

Que por Pase N° 317/18, se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Cultura y Turismo remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal la regata "La Doble Frío Extremo 2018";

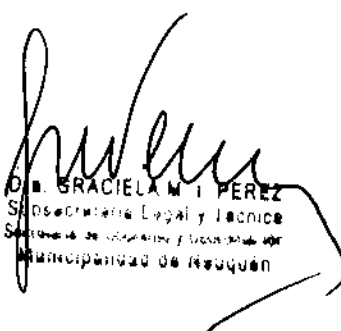
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la regata "La Doble Frío ----- **Extremo 2018**", organizada por Cuatro Vientos Aventura, a llevarse a cabo los días 24 de junio y 08 de julio de 2018 en el río Limay - Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Turis----- mo, remitir copia del presente Decreto al señor Fernando Javier


D.ª GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Turismo y Recreación
Municipalidad de Neuquén

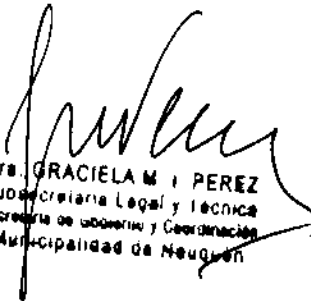
Milla, en representación de Cuatro Vientos Aventura.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GARCÍA
BONET.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2189
Fecha ...29...1...06...2018..